

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

SE PUBLICA LOS DIAS 1.º, 10 y 20 DE CADA MES

DIRECCION Y REDACCION:
Calle de Alfonso XII, núm. 22.

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
Saturnino Rodríguez
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES
Todos los señores Maestros que nos
honran con sus escritos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Año, 6 pesetas; Semestre, 3. Trimes-
tre, 2 idem.

PAGO ADELANTADO
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 céntimos

La Bandera Profesional

desea a todos sus lectores y colegas muy
feliz año nuevo.

SUMARIO

Un triunfo más, por Sánchez Escobar.—Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Notas de la Sección.—Anuncios.

¡Un triunfo más!

Royo Villanova y los Maestros interinos. (1)

Nuestro queridísimo amigo, el ilustre ex Director general de 1.ª Enseñanza D. Antonio Royo Villanova ha logrado un triunfo más en pro de los beneméritos Maestros interinos.

Primeramente se dijo que los interinos percibirían en 1.º de Enero las mil pesetas, con un desconocimiento total del problema, puesto que, por imperativo mandato de la nueva ley de Pasivos, les corresponden las 1.250 pesetas que como sueldo mínimo se ha fijado para el Magisterio.

Esta reforma económica estaba ya prevista en la ley del ilustre Alba, con laudable visión puesta en el porvenir.

Ultimamente, en cierta prensa profesional, se habló de que los interinos continuarían percibiendo las 500 pesetas de sueldo, esto es, matándoseles de hambre con la infamia de cinco reales diarios....

Habiase llegado a esta situación ante la prórroga del presupuesto anterior por un trimestre. El proyecto de ley económico pasó del Congreso aprobado para la Alta Cámara, sin que el problema de los interinos llevara una solución, basada ésta en conceder el crédito preciso para que, sin más trámites, la ley de Pasivos entrara en vigor en 1.º de Enero.

No había otra solución que llevar el asunto al Senado.

Realizadas las oportunas gestiones, a la menor indicación el batallador senador Sr. Royo Villanova, en un elocuente discurso, logró que la Comisión

(1) Con posterioridad a este artículo ha resuelto la Gaceta sobre el particular.

correspondiente aceptara una enmienda concediéndose el crédito necesario para que la nueva ley de Pasivos no sufriera la menor dilación en su aplicación.

El triunfo, pues, es exclusivamente del sabio catedrático Sr. Royo Villanova, que antes, al frente de la Dirección general de 1.ª Enseñanza y hoy como parlamentario, ha prestado un señalado servicio a la causa de los humildes.

No ha de dejarse esperar mucho el momento sin que algunos compañeros pasemos a la Corte, con el exclusivo objeto de expresar al Sr. Royo Villanova, una vez más, nuestra gratitud por la sentida defensa y entusiasmos que siempre pone al servicio de los Maestros humildes y necesitados, por cuyas desgracias se les pretende uno y otro día atropellar más cobarde, más miserablemente....

A. SANCHEZ-ESCOBAR.

Seseña 18 Diciembre.

SECCION OFICIAL

Concurso de Maestros interinos.

Dirección general de Primera enseñanza.—Terminado el día 8 del corriente el plazo para reclamar contra las propuestas provisionales del concurso de interinos, publicadas en las Gacetas del 20 y 27 de Noviembre último, y atendidas todas las solicitudes y los partes de las Secciones administrativas que acreditan hechos que procede rectificar:

En cumplimiento de lo que determina el artículo 41 del Estatuto,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se tenga por eliminadas de la propuesta a las maestras que figuran en la misma con los números 463, 522, 704, 748 y 879, las dos primeras por no corresponderles las plazas con que figuran ni ninguna otra en la propuesta provisional, y las otras tres por haber fallecido.

2.º Que a la maestra 611 de la propuesta, doña Constancia Gallego, se la adjudica definitivamente la escuela de Arguillinos, en Zamora, que es la primera que solicita;

Que a la maestra núm. 722, D.ª Albina Villamán, se le asigna la escuela de Cerratos-Enmedio (Santander);

Que la escuela adjudicada a la maestra número 742 pertenece a la provincia de León;

Que D.^a María Dolores Beáin Mendizabal, número 743, pase a servir la escuela de Aya, Ataun (Guipúzcoa), que es la primera que solicita;

Que D.^a Josefa González Magadán pasa a desempeñar la escuela de Terradillos y Santa Lucía, San Esteban de Valdueza, en León, por no existir la de Villaranzo que figura en la propuesta provisional;

Que la Escuela que corresponde a la Maestra núm. 761, Sra. Mingorance, es la de Huerta de Abajo, en vez de Majó;

Que la denominación de la Escuela adjudicada a D.^a Adelaida Fernández, núm. 763, es la de Barcenilla Lamiña, en Santander;

Que D.^a Dolores Garzón, núm. 768, pasa a servir la Escuela de Calzada de Tera (Zamora), que le corresponde por la preferencia que establece;

Que el nombre de la núm. 808, es el de D.^a María de la Consolación;

Que a D.^a Consuelo Vidal Méndez, núm. 811, no le corresponde Escuela en este concurso, toda vez que la que se le adjudicó provisionalmente se ha dicho ya que pasa a desempeñarla la núm. 756, y porque las demás que pide figuran adjudicadas a números anteriores de propuesta;

Que D.^a Dolores Alderetes pasa, por el movimiento anterior de propuesta, a la Escuela de Cincovillas-Pajares del Fresno (Segovia);

Que a la 850, D.^a Isabel Mollón, que figuraba sin Escuela en la anterior propuesta, se le adjudica la de Torres de Arca en Teruel;

Que a D.^a Jacoba González, núm. 899, se le adjudica la Escuela de Corocillas-Valdepiélagos, en León, y a D.^a Francisca Alarma, núm. 900, la de Villar de Omaña-Vegarienza, en la misma provincia, cuyas Escuelas figuraban cambiadas en la propuesta provisional;

Que el nombre de la Escuela que en Soria ha de servir la núm. 904, es el de Brías;

Que la Escuela que corresponde a la núm. 916 es la de Valdonzuela;

Que a D.^a Máxima P. Jiménez, núm. 929, sin Escuela en la propuesta provisional, se le adjudica la de Barrón, en Alava, primera que solicita;

Que la Escuela de Rucandío es la que debe figurar asignada a la Maestra núm. 959, en la provincia de Burgos;

Que la núm. 966, D.^a María Concepción Arce, pase a servir la Escuela de Villalta los Altos, en Burgos;

Que el nombre de la Escuela, adjudicada en Acecillo (Burgos) a la núm. 996, es el de Hornazuela;

Que el nombre de la Maestra núm. 1.004, es el de María de los Desamparados;

Que a D.^a Teodora Cuesta Bernedo, núm. 1.013, se le adjudica definitivamente la Escuela de San Pantaleón de Losa, junto del Río Losa, en Burgos;

Que D.^a Elisa Izarra Gallá, núm. 1.018, sin Escuela en la propuesta provisional, pase a servir la de Bozón, en Burgos;

Que a D.^a María del P. Gutiérrez Salcedo, número 1.026, se le adjudica definitivamente la Escuela de Casavegas y Camasobrés, en Palencia;

Que a D.^a Benita Alonso, núm. 1.035, que figuraba sin Escuela en la propuesta provisional, pase a servir la de Cantejeira, en León; y

Que se comuniquen con carácter definitivo todo lo demás de la propuesta provisional y que no se

haya rectificado en este párrafo inserto en la Gaceta de 27 de Noviembre y en el Boletín Oficial número 96. del presente año.

3.º Que respecto a la propuesta provisional de maestros, se tenga en cuenta lo que sigue

El núm. 825, D. Antonio Vidal Roselló, eliminado por fallecimiento.

El 979, D. Manuel Navarro Gráu, pasa a la Escuela de Montelar de Berga (Barcelona).

El 1.057, D. José León Hermsell, a la de Los Pozuelos (Ciudad Real).

El 1.141, D. Antonio Latre Castillo, a la de Reñín (Huesca).

El 1.300, D. Juan A. del Pozo Gutiérrez, a la de Mirador (Murcia).

El 1.305, D. Antonio Manuel Chamorro Muñoz, a la de Palacios de Benaber (Burgos).

El 1.315, D. José Pardina Dueso, a la de Santa Eulalia de la Peña (Huesca).

El 1.317, D. Juan Saló Serra, a la de Biesca (Lérida).

El 1.318, D. Angel Villosa Jiménez, a la de Avileses (Murcia).

El 1.342, D. Antonio Guijarro López, a la de Retamar (Ciudad Real).

El 1.351, D. Emiliano Sierra Buendía, a la de Escopete (Guadalajara).

El 1.361, D. Ismael Juan Bonet, a la de Selma (Lérida).

El 1.367, D. Angel Vázquez López, a la de Olmedillas (Guadalajara).

El 1.380, D. Juan Velasco Peces, a la de Fuentesaz (Guadalajara).

El 1.381, D. Herminio C. Vava López, a la de Troms (Lérida).

El 1.385, D. Cremencio Ortega Ramos, a la de Higes (Guadalajara).

El 1.387, D. Laureano Polidano Alguacil, a la de Aberásturia (Alava).

El 1.389, D. Carlos Izquierdo Herrero, eliminado por fallecimiento.

El 1.410, D. Santiago Cano Rodríguez, eliminado por fallecimiento.

El 1.423, D. Luis Gregorio Salinero Pastor, a la de La Matella (Segovia).

El 1.437, D. Santiago González Antolín, a la de Velilla de Valderabuey (León).

El 1.470, D. José Sánchez Puente, a la de Torremochuela (Guadalajara).

El 1.521, D. Félix Vizoso García, a la de Becerril (Segovia).

El 1.544, D. Manuel Gómez Blanco, a la de Pareiro Mezquita (Orense).

El 1.558, D. Julián Gómez Cuadrado, a la de Mezquetillas (Soria).

El 1.559, D. José Pedraza Zamorano, a la de Tremedal (Ávila).

El 1.565, D. Jesús Calderón del Agua, a la de Amayuelas de Arriba (Palencia).

El 1.567, D. José Isidoro Martín Rodríguez, a la de Ventosa de San Pedro (Soria).

El 1.569, D. Lucio Pérez Sánchez, a la de Bandojo-Proaza (Oviedo).

El 1.590, D. Carlos Canelas Serrate, a la de Sorribes-La Dansa (Lérida).

El 1.595, D. Hilario Montiel Serrano, a la de Polentinos (Palencia).

El 1.598, D. José Sanmartín Roca, a la de Zaldirma Escaray (Logroño).

El 1.604, D. Miguel Cerrada Bielins, a la de Horna (Guadalajara).

El 1.624, D. Alejandro Jiménez del Carmen, a la de Polientes (Santander).

El 1.626, D. Segundino Otero Calvo, eliminado por fallecimiento.

El 1.670, D. Diego Partera Villar, a la de Villabol-Fonsagrada (Lugo).

El 1.675, D. Vicente Madrid Vázquez, a la de Caño (Oviedo).

El 1.679, D. Demetrio Parra Sáez, a la de Villaseca de Alciér (Soria).

El 1.687, D. Casiano Arribas García, a la de Valdenegrillo (Soria).

El 1.712 bis, D. Luciano Rubio, a la de Cuiñas-Fuensagrada (Lugo).

El 1.714, D. Salustiano Ojero del Valle, a la de Torneros de la Valdería (León).

El 1.728, D. Aniceto Martín Mediavilla, a la de La Sota-Valderuela (León).

El 1.732, D. Antonino Lacosta Malo, a la de Romanos (Zaragoza).

El 1.738, D. Miguel Gutiérrez Campos, a la de Indego (Burgos).

El 1.740, D. Martín Francisco Contel Andrés, a la de Pío Oseja de Sanjambre (León).

El 1.747, D. Bernardo Redondo López, a la de Casielles-Ponga (Oviedo).

El 1.749, D. Sisenando Muñoz Plaza, a la de Valdemesa (León).

El 1.751, D. Graciano Vallejo Torres, eliminado por fallecimiento.

El 1.758, D. Pedro Page Hormigos, a la de Marmolar (Burgos).

El 1.772, D. Joaquín Izquierdo Muñoz, a la de Monteseiro, Fonsagrada (Lugo).

El 1.774, D. Teófilo Martín Rodríguez, a la de Saceda-Tudasca (Santander).

El 1.788, D. Pablo Rodríguez Avala, a la de Aduana (Guipúzcoa).

El 1.812, D. Julián Pascual Vallejo, a la de Lúzuriaga (Alava); y se tenga por firme y definitivo todo lo demás que figura en la *Gaceta* del 20 de Noviembre y *Boletín Oficial* número 94.

4.º Que los jefes de las Secciones administrativas de las provincias en donde radican las Escuelas definitivamente adjudicadas expidan todo lo relacionado con los nombramientos de Maestros propietarios de dichas Escuelas; bien advertidos los interesados que deben recibir sus credenciales de las respectivas Secciones.

5.º Que el sueldo que corresponde a los Maestros y Maestras que pasen a desempeñar en propiedad las indicadas Escuelas nacionales es el de 1.250 pesetas, y que el derecho a percibir las arranca del mismo día en que tomen posesión de su cargo, dentro siempre del plazo reglamentario.

6.º Que la antigüedad en el Escalafón será la misma para todos los que figuran en las propuestas, considerándose los posesionados en la misma fecha de la *Gaceta* que inserte esta disposición, y el orden que guardarán entre sí será el mismo con que figuran en las respectivas propuestas.

7.º Que se tenga en cuenta lo prevenido expresamente en los artículos 42 y 43 del Estatuto.

8.º Que se tengan por desestimadas las reclamaciones de que no se ha hecho mérito.

Madrid, 21 de Diciembre de 1918.—El Director general, *López Monis*.—Señores jefes de las Secciones administrativas.

(*Gaceta de Madrid* del 23 de Diciembre de 1918)

Comentarios y noticias.

A luchar.

El batallador Hernán de la Puerta, hace un llamamiento a cuantos Maestros han resultado perjudicados con motivo de haberles arrebatado los derechos que les concedió el Real decreto de Agosto de 1915.

No trata de formar ninguna nueva Asociación, sólo, sí, de defender los derechos hollados.

Los Maestros que estén conformes con el propósito del Sr. Puerta, pueden escribir a su domicilio, Jesús y María, 31, segundo, Madrid.

Maestros, ojo con el regionalismo.

Tenemos la presunción de que los Maestros, de concederse esa autonomía regional, saldrían considerablemente perjudicados, y opinamos por ello que debieran exteriorizar su deseo de continuar bajo la absoluta tutela del Estado, ya celebrando asambleas provinciales o por distritos, ya elevando a los poderes públicos conclusiones que así lo justifiquen.

Nuevo sacerdote.

El 27 del pasado celebró su primera misa en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de Yuncier, el joven D. Carlos Lain y Guío, hijo de nuestro querido compañero y amigo D. Remigio Lain, ilustrado Maestro de Yuncier.

Ocupó la cátedra sagrada D. Andrés Lain, hermano del celebrante, siendo padrinos de capa D. Pascual Salcedo, Párroco de la referida iglesia, y D. Alejandro Montero, Coadjutor de Yébenes, y de honor, D. Pedro y la Srta. Sagrario Lain, hermanos del celebrante, al que deseamos en su sagrado ministerio toda suerte de venturas.

Reciba también nuestra enhorabuena el amigo Lain.

Suscripción

de lo recibido hasta el día de hoy para la señora viuda del Maestro que fué de Ciruelos, D. Florentino Ariza:

LA BANDERA PROFESIONAL, 5; D. José Calderón, Maestro de Dosbarrios, 10; D. José Rúa, 2; D. Julio Escalante, 1; don Santiago de la Fuente, 2; D. Cándido González, 0,50; doña Casilda Faustina Serrano, 5; D.ª Concepción Larruy, Maestra de Barcelona, 5; D.ª Juana Sanguino, Maestra de Cáceres, 5; Un compañero de Toledo, 1; D. Isidro Alonso, jefe de la Sección, 2; D.ª Aurora Sánchez Moreno, Maestra de Quismondo, 5; D. Gregorio Luengo, Maestro, 5; D.ª Catalina Granada, Maestra del Campillo, 2; D. Antonio Lidón, Maestro de Masnón (Barcelona), 5; D. Cirilo Cantero, Maestro de Villarrubia, 5; D.ª Carmen Jiménez, Maestra de Villarrubia, 5; D.ª Baldomera Valcárcel, Maestra de Quero, 2,50; D. Marcos E. Cañas, Maestro de Santa Cruz, 2; D. Enrique Ugedo, Maestro de Escalona, 1; D.ª Isidora Arroyo, Maestra de Escalona, 1; Asociación de Maestros del partido de Talavera, 25; D. Mauricio Vicente Jiménez, Maestro de Lucillos, 2,50; D.ª Manuela Fernández, Maestra de Lucillos, 2,50; D. Marcelino Lázaro, Maestro de Menasalbas, 1; D. Manuel de la Fuente y D.ª Celestina Caba-

llero, Maestros de Bargas, 2; D. Emilio Sanz, Profesor de la Normal de Toledo, 2; D. Francisco Vázquez y D.^a Mercedes del Barco, Maestros de Huelma (Jaén), 2.—Total, 109.

Vaya gusto.

Nuestro querido amigo y compañero Santiago Camarasa, Director-Gerente de la ~~Empresa~~ Periodística Castellana, ha tenido la atención, que mucho agradecemos, de mandarnos unas tarjetas timbradas en color alto relieve, que son una muestra de lo mucho bueno que se hace en aquella Empresa, por cuya meritoria labor felicitamos al citado amigo y le auguramos multitud de pedidos de tan elegantes tarjetas.

Pasivos, a cobrar.

Desde mañana estará abierto el pago de los jubilados y pensionistas del Magisterio, en casa del Sr. Habilitado, don Mauricio Molina, Cuatro Calles, Toledo.

Notas de la Sección.

Ya se remitieron a la Ordenación de Pagos las nóminas especiales por diferencia de sueldos desde 1.º Septiembre al 31 Diciembre próximos pasados, y de no haber llegado los libramientos ayer, se supone se pagarán en este mes.

—Se han expedido los títulos y credenciales, en virtud de concurso de ingreso, a D.^a María Luisa San Martín Calvo, para Oreja (Ontígola); D.^a María del Pilar Zarzuelo, Ugena, y D.^a Damiana Núñez Polo, Gargantilla (Sevilleja de la Jara).

Las interesadas habrán de acreditar previamente ante la Sección su capacidad para desempeñar Escuelas; las que sirvan Escuela nacional, con hoja de servicios, y las que no se hallen sirviendo, con certificado de la Dirección general de Penales.

—Por Real decreto publicado en la *Gaceta* del 27 Diciembre se dispone que desde hoy el sueldo de los interinos sea de mil pesetas, y que en los presupuestos de material se consigne el descuento de diez por ciento para pasivos.

La Sección pedirá los títulos a los interinos para diligenciar el nuevo sueldo, y devolverá los presupuestos en que no se haya deducido el diez por ciento.

TOLEDO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

Carretas, 3 y 5, teléfono 211

ANUNCIOS

Guía del Maestro de Primera Enseñanza.

Tratado de Legislación Escolar

por

D. Clemente de Benito Martínez

Jefe de Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Soria.

PRECIO: 2,50 PESETAS

De venta: En la Librería de Santa Teresa, calle de Canalejas, número 30.—SORIA